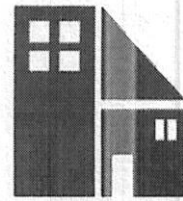




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

1277

USHUAIA, 23 DIC 2020

VISTO el Expediente Nº 1480/20, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa Nº 39/20 para la contratación de un administrativo para el Área Técnica del I.P.V. y H. en la ciudad de Río Grande.

Que a fojas 03 mediante Nota Nº 68/20, Letra I.P.V. y H. (P) la Presidente del I.P.V. y H. Arq. Iris Leticia Hernández, solicita la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 18/100 (\$ 395.508,18).

Que el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera informa a fojas 03 Vta., que se procederá a efectuar el compromiso correspondiente en el ejercicio 2021.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que la presente contratación está fundamentada en la estricta razón de la necesidad de llevar adelante tareas administrativas en el sector de Tierras, encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Provincial Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso k), Decreto Provincial Nº 2640/18, Anexo I, Punto 2 a y Decreto Provincial Nº 417/20, Anexo II.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

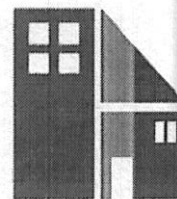
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVEN-///

///...2

|       |
|-------|
| IPVyH |
| DPCyC |
|       |
|       |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HABITAT

23 DIC 2020

...///2

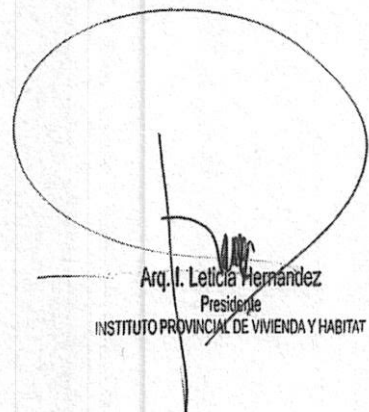
TA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 18/100 (\$ 395.508,18), para la contratación de un administrativo para el Área Técnica del I.P.V. y H. en la ciudad de Río Grande, encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso k), Decreto Provincial N° 2640/18, Anexo I, Punto 2 a y Decreto Provincial N° 417/20, Anexo II.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente el gasto por el monto indicado en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 3.34.349 del ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 1 2 7 7

|       |
|-------|
| IPVyH |
| DPCyC |
|       |
|       |



Arq. I. Leticia Hernández  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT